CMF sanciona a gerente por adquirir acciones dentro de periodo de bloqueo del artículo 16 de la Ley de Mercado de Valores

20 de noviembre de 2026.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que su Consejo resolvió aplicar una sanción de multa de UF 100 a don Andrés Javier Hugo Araya Falcone, por infringir el inciso quinto del artículo 16 de la Ley de Mercado de Valores y la Sección II.2 de la NCG 269.

Según la **Resolución N°12.518** el Sr. Araya Falcone, gerente de la sociedad NUAM S.A. adquirió un total de 7.000 acciones de la sociedad, dentro del periodo de bloqueo que consagra la Ley 18.045.

Adicionalmente, no informó a la CMF la operación de compra realizada, en los términos dispuestos en la Sección II.2 de la NCG 269.

Área de Comunicaciones | Contacto: prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante aquí